

Salud y Servicios Humanos del Condado de Dallas
Programa de Asistencia de Emergencia con el Alquiler de Texas (TERAP)

P. ¿Por qué se inició el Programa de Asistencia de Emergencia con el Alquiler de Texas (TERAP)?

R. El Programa de Asistencia de Emergencia con el Alquiler de Texas (TERAP) brinda asistencia con el alquiler a hogares elegibles por sus ingresos afectados por COVID-19 para ayudarlos tanto a permanecer alojados durante la pandemia como a recuperarse económicamente del impacto de la pandemia. Administrado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA), con fondos de la Ley CARES de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG-CV), el programa puede pagar hasta seis meses de alquiler de un hogar elegible, incluyendo atrasos del alquiler, con al menos uno de esos meses que cubra un mes de alquiler futuro. El programa puede proporcionar específicamente asistencia con el alquiler a inquilinos que hayan sido demandados por desalojo (es decir, una acción de retención forzosa presentada contra ellos), brindando al casero y al inquilino una alternativa al desalojo.

P. ¿Qué servicios están disponibles mediante el TERAP?

R. Asistencia con el alquiler.

P. ¿Cuál es el monto del pago de asistencia del TERAP?

R. La asistencia no puede exceder los límites máximos del TDHCA según su código postal. La asistencia puede ser hasta de un 120 % del alquiler promedio del mercado para áreas pequeñas (SAFMR) o del alquiler promedio del mercado (FMR). El alquiler de la unidad puede ser hasta del 150 % del SAFMR o del FMR, pero el inquilino, otro programa o el casero deben pagar una diferencia entre el 120 % y el 150 % del SAFMR o del FMR.

P. ¿Quién debe postularse al TERAP?

R. Cualquier persona que resida en el condado de Dallas, **excluida la Ciudad de Dallas**, afectada por COVID-19, que no esté recibiendo asistencia para vivienda de otra entidad, que no esté utilizando un cupón del Programa de Cupones de Elección de Vivienda o un cupón de vivienda basada en proyectos (Sección 8), o que viva en una vivienda pública. El ingreso familiar debe ser el 80 % o menos del ingreso medio del área (AMI) de Dallas. Cualquier asistencia ya recibida antes de enero de 2021 proveniente del Programa de Asistencia de Emergencia para Vivienda (EHAP) se restará de los seis (6) meses de asistencia elegible.

P. Si recibí asistencia mediante el EHAP en 2020, ¿soy elegible para recibir asistencia mediante el TERAP?

R. Sí. Será elegible para recibir asistencia a través del TERAP. Sin embargo, la asistencia acumulada para EHAP, EHAP-2021 y TERAP no puede exceder los seis (6) meses.

P. Si envió y cumpla con los criterios de elegibilidad, ¿TERAP está obligado a brindar asistencia con el alquiler?

R. Satisfacer los criterios de elegibilidad por sí solo no obliga a TERAP a brindar asistencia a ningún solicitante. Solo las solicitudes completadas que cumplan con los criterios de elegibilidad serán consideradas para asistencia, sujeto a la disponibilidad de fondos.

Salud y Servicios Humanos del Condado de Dallas
Programa de Asistencia de Emergencia con el Alquiler de Texas (TERAP)

P. ¿Hay otros programas que brindan asistencia similar?

R. Sí. El Programa de Asistencia de Emergencia para Vivienda (EHAP-2021) del Condado de Dallas ofrece una asistencia similar con el alquiler a corto plazo.

P. Si recibo asistencia proveniente de EHAP-2021 del Condado de Dallas, ¿soy elegible para postularme al TERAP?

R. No. Los fondos no pueden utilizarse para asistencia simultánea proveniente de varios programas. Para ser elegible, el TERAP del Condado de Dallas exige que los solicitantes no estén recibiendo en la actualidad asistencia para vivienda de ningún otro programa. La asistencia total del TERAP no puede exceder los seis (6) meses. Su casero deberá reembolsar el TERAP en un plazo de diez (10) días hábiles si usted recibe el pago para el alquiler por el mismo período de tiempo mediante otra fuente.

P. ¿Cómo me postulo al TERAP?

R. Puede postularse al TERAP completando la solicitud de selección previa. La solicitud de selección previa está disponible en línea en inglés y español. Puede visitar www.dallascounty.org/ehap-2021 para encontrar el enlace a la **solicitud de selección previa**.

Si se cumplen los criterios de elegibilidad del TERAP en el proceso de solicitud de selección previa, se comunicarán con usted para programar una cita de admisión y se le informará sobre los documentos de respaldo necesarios para completar con éxito el proceso de admisión. Si existe alguna dificultad técnica para acceder al enlace, los solicitantes pueden llamar al número de teléfono del TERAP al **(214) 819-1968** en las fechas, días y horas especificadas.

P. No tengo acceso a Internet. ¿Cómo me postulo?

R. Llame al número de teléfono del TERAP al **(214) 819-1968** en las fechas, días y horas especificadas con el fin de obtener ayuda para completar su solicitud de selección previa.

P. ¿El TERAP me pagará si cumplo con los criterios de elegibilidad?

R. No. El dinero se paga directamente al casero por la asistencia con el alquiler. Su casero debe estar dispuesto a aceptar pagos de depósito directo en su nombre. Los caseros deberán eximir al solicitante de la responsabilidad de pago por el período de tiempo, renunciar a las reclamaciones planteadas en caso de desalojo y no desalojar al solicitante durante el período cubierto por TERAP.

P. ¿Mi postulación al TERAP garantiza la asistencia con el pago?

R. No. La asistencia con el pago del TERAP está sujeta a la disponibilidad de fondos.

P. ¿Qué es el sistema de sorteo del TERAP?

R. El sorteo del TERAP es un sistema en el que las solicitudes elegibles seleccionadas previamente se clasificarán de manera aleatoria utilizando un algoritmo informático. Los solicitantes serán contactados de acuerdo con un número de sorteo secuencial (SLN) asignado mediante el sistema de sorteo.

Salud y Servicios Humanos del Condado de Dallas
Programa de Asistencia de Emergencia con el Alquiler de Texas (TERAP)

P. ¿Cómo se procesará la solicitud de asistencia con mi alquiler?

R. Las solicitudes se procesan mediante un sistema de sorteo. El sistema de sorteo asigna de manera aleatoria el orden en el que se procesan las solicitudes elegibles seleccionadas previamente del TERAP para recibir asistencia. Anticipamos una gran demanda, así que por favor sea paciente. Los pagos se procesarán lo antes posible.

P. ¿El TERAP pagará las facturas de agua, electricidad y gas si cumpla con los criterios de elegibilidad?

R. No. Los fondos del TERAP están destinados a asistencia con el alquiler. Sin embargo, se le remitirá al Programa de Asistencia Integral de Energía (CEAP) del Condado de Dallas y a agencias externas que ofrecen dicha asistencia. Puede comunicarse con el CEAP del Condado de Dallas al 214-819-1848.

P. ¿Tengo que reembolsar cualquier parte de la asistencia del TERAP que reciba del condado de Dallas?

R. No. El condado de Dallas no le pedirá que devuelva el dinero de la asistencia con el alquiler.

P. Un familiar se mudó conmigo durante la Ordenanza de Reclusión en Casa Debido al COVID-19. ¿Sería elegible para postularme al TERAP?

R. Sí. El que otro familiar se mudara a la casa no impide que los solicitantes incluyan al familiar como parte del hogar. Sin embargo, el ingreso de ese familiar, si lo tiene, debe incluirse en el ingreso familiar total para la determinación de elegibilidad.

P. Me despidieron de mi trabajo debido a la Ordenanza de Reclusión en Casa Debido al COVID-19. ¿Sería elegible para postularme al TERAP?

R. Sí. Los gastos de vivienda en los que incurrió mientras se reclusó en casa pueden calificarlo para TERAP.

P. Me despidieron de mi trabajo en diciembre de 2019 debido al impacto económico. ¿Sería elegible para postularme al TERAP?

R. No. El inicio del impacto económico debe establecerse el 1 de abril de 2020 o después. Sin embargo, es posible que podamos hacer una remisión para asistencia mediante otras agencias.

P. ¿Mi unidad de vivienda está sujeta a la inspección de calidad de vivienda (*Housing Quality Inspection, HQS*)?

R. Para el TERAP, la inspección de propiedades de HQS se llevará a cabo si una propiedad se construyó antes de 1978. Las unidades deben aprobar la inspección de HQS con el fin de ser elegibles para recibir asistencia.

P. ¿Por qué se ha extendido el Programa de Remisión de Desalojos de Texas (TEDP)?

R. El TEDP permite permanecer en sus hogares a los texanos que se hayan atrasado en el pago del alquiler debido al impacto del COVID-19 y cuyos caseros hayan iniciado procesos de desalojo. El TEDP funciona en asociación con la Corte Suprema de Texas, la Oficina de Administración de

Salud y Servicios Humanos del Condado de Dallas

Programa de Asistencia de Emergencia con el Alquiler de Texas (TERAP)

Tribunales (OCA) y tribunales locales, y proporciona a los hogares remitidos elegibles por sus ingresos y afectados por la pandemia del COVID hasta seis meses consecutivos de asistencia con el alquiler.

P. ¿Qué servicios están disponibles mediante el TEDP?

R. Asistencia con el alquiler. Tanto el casero como el inquilino deben estar de acuerdo en participar.

P. ¿Cuál es el proceso de postulación al TEDP?

R. El juez de paz remite al inquilino y al casero al TEDP. Una vez que el casero y el inquilino interesados son remitidos al TEDP, deben presentar todos los documentos necesarios para procesar su solicitud. Una vez aprobada, se puede realizar un pago al casero. Tras el pago, la ciudad o el condado enviarán un comunicado al tribunal que demuestre que se le pagó al casero.